UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nro. 99-8-20178-23

LUGAR Y FECHA	Pereira – Risaralda, 10 MAR 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.103.097.751 expedida en Corozal - Sucre
CARGO:	Jefe Unidad Prestadora de Salud en Risaralda
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden Interna 036 del 03 de marzo del 2023. Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	VEYALTHI GROUP SAS
NIT:	830.119.211-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	17.650.014 Expedida en Florencia Caquetá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIRÓFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (GRUPOS 1,2,3,4 Y 6)".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($221.954.889,00), Presupuesto distribuido de la siguiente manera así: GRUPO No.1: ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 19.765.922,00) para la vigencia 2023. GRUPO No.2: SUTURAS por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 125.451.275,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.3: MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 43.719.902,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.4: VIA RESPIRATORIA por un valor de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.177.255,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.6: ODONTOLOGIA por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.840.535,00) para la vigencia 2023.

FECHA DEL CONTRATO: 11/10/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el 30 de noviembre del año 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual a la de la ejecución y cuatro (4) meses más, estos cuatro (4) meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato

FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social

y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse:

Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
Certificación bancaria
Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.
La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINSTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".
La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará el presente contrato dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, La factura electrónica debe ser emitida con las indicaciones dadas por la circular externa 016 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION – MINHACIENDA. La cual indica:

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Continuación Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$16-01-02-027;Contrato;supervisor@corrreo.policia.gov.co#$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

NOMBRE BENEFICIARIO: VEYALTHI GROUP SAS

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

CUENTA No. 25013560344

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.
Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Patrullero YEINER ROMAN GIRALDO

Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS :

CAMBIO DE SUPERVISOR (18/10/2023)

Mediante comunicado oficial GS-2023-060487 DERIS se realiza entrega de supervisión de contrato al señor subintendente OLINCE LOAIZA GALLEGO.

CAMBIO DE SUPERVISOR (18/10/2023)

Mediante comunicado oficial GS-2023-061488 DERIS se realiza entrega de supervisión de contrato a la señora subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA.

PRORROGA 001 (29/11/2023)

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula PLAZO DE EJECUCION del contrato principal N° 99-8-20178-23; PRORROGANDOLO por el término de tres (03) meses, contados a partir del 01/12/2023 hasta el 29/02/2024; con el fin de continuar con el objeto del contrato PRORROGA N 0 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N099-820178-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA ENTIDAD VEYALTHI GROUP S.A.S, QUE TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y/O OTROS MATERIALES, PARA LAS AREAS DE: QUIROFANO, ODONTOLOGIA Y CONSULTA AL DIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (GRUPOS Y 1,2,3,4 Y 6)"

CAMBIO DE SUPERVISOR (05/12/2023)

Mediante comunicado oficial GS-2023-019806-REGI3 se realiza entrega de supervisión de contrato por parte de la señora subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA a la señora APA 12 CLAUDIA MARCELA BURITICA por motivo de plan vacacional.

CAMBIO DE SUPERVISOR (09/01/2024)

Mediante ACTA AE 2024-000064-DERIS-UPRES de fecha 04/01/2024 se realiza entrega de supervisión de contrato por parte de la señora APA 12 CLAUDIA MARCELA BURITICA a la señora subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA por retorno de plan vacacional.

CAMBIO DE SUPERVISOR (22/01/2024)

Mediante ACTA AE 2024-001041-DERIS-UPRES de fecha 18/01/2024 se realiza entrega de supervisión de contrato por parte de la señora subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA a la señora Subintendente MARIBEL CEBALLOS CARMONA por motivo de plan vacacional.

CAMBIO DE SUPERVISOR (01/02/2024)

Mediante comunicado oficial GS-2024-001688 de fecha 01/02/2024 se realiza entrega de supervisión de contrato por parte de la señora subintendente MARIBEL CEBALLOS CARMONA a la señora Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA por motivo de retorno de plan vacacional.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El valor total del presente contrato es de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($221.954.889,00), Presupuesto distribuido de la siguiente manera así:

GRUPO No.1: ELEMENTOS INFUSION E HIPODERMICOS por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 19.765.922,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.2: SUTURAS por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 125.451.275,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.3: MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO Y OTROS ELEMENTOS por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 43.719.902,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.4: VIA RESPIRATORIA por un valor de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.177.255,00) para la vigencia 2023.

GRUPO No.6: ODONTOLOGIA por un valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 21.840.535,00) para la vigencia 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 29/02/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO u orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	37223 del 06/09/2023	$221.954.889,00	39923 del 11/10/2023	$221.954.889,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
NIT 860009578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-44-101195329

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 29/11/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
14-44-101195329 Anexo 1	28/11/2023	Ampliación de pólizas de cumplimiento por prorroga 001.	29/11/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$44.390.977,80	05/10/2023	30/06/2024
Calidad de los bienes	$110.977.444,50	05/10/2023	30/06/2025
Pago de salarios y prestaciones Sociales	$11.097.744,45	05/10/2023	30/06/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato certifica que EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	311	02/11/2023	1	02/11/2023	$68.134.759,00	FE32549	02/11/2023	68.134.758,97	N/A
					$0,0	ND D-011-59	02/11/2023	0,03	N/A
PRINCIPAL	314	09/11/2023	2	09/11/2023	$62.372.020,00	FE32592	09/11/2023	$62.372.020,00	N/A
PRINCIPAL	320	15/11/2023	3	15/11/2024	$48.407.031,00	FE32617	15/11/2023	$48.407.031,03	N/A
					$0,0	NC C-011-24085	15/11/2023	0,03	N/A
PRINCIPAL	323	21/11/2023	4	22/11/2023	$24.564.338,00	FE32653	21/11/2023	$24.564.338,78	N/A
					$0,0	NC C-011-24088	21/11/2023	0,78	N/A
PRINCIPAL	325	23/11/2023	5	23/11/2023	$13.833.838,00	FE32677	23/11/2023	$13.833.838,00	N/A
PRINCIPAL	015	09/02/2024	6	09/02/2024	$4.642.903,00	FE33055	09/02/2024	$4.642.903,01	N/A
					0,00	NC C-011-24111	09/02/2024	0,01	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$221.954.889,00	TOTAL, FACTURADO		$221.954.889,00	

NOTA ACLARATORIA

La suscrita supervisora del contrato N° **99-8-20178-23** deja constancia que el área de central de cuentas, únicamente verificará el valor total obligado, el cual debe coincidir con el valor total pagado por el SIIF NACION.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$221.954.889,00	$221.954.889,00	$0,00	$221.954.889,00	$221.954.889,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos N° 037-24 de fecha 28/02/2024 la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
39923	139823	401731523	2023-11-21	13.949.095,00	-	13.949.095,00
39923	139923	401733023	2023-11-21	48.192.133,00	-	48.192.133,00
39923	140223	401736123	2023-11-21	4.292.947,00	1.820.787,00	2.472.160,00
39923	140023	401733823	2023-11-21	1.515.765,00	-	1.515.765,00
39923	140123	401734723	2023-11-21	184.819,00	-	184.819,00
39923	141723	407262623	2023-11-24	62.372.020,00	1.559.301,00	60.812.719,00
39923	143323	415559223	2023-11-29	48.407.031,00	2.173.808,00	46.233.223,00
39923	145523	435868823	2023-12-11	24.564.338,00	772.187,00	23.792.151,00
39923	158523	435870623	2023-12-11	13.833.838,00	613.273,00	13.220.565,00
39923	13924	40223924	2024-02-26	4.642.903,00	148.421,00	4.494.482,00
TOTALES				**$221.954.889,00**	**$7.087.777,00**	**$214.867.112,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-063408-DERIS	01/11/2023	OCTUBRE
02	GS-2023-069458-DERIS	01/12/2023	NOVIEMBRE
03	GS-2024-000222-DERIS	01/01/2024	DICIEMBRE
04	GS-2024-005910-DERIS	01/02/2024	ENERO
05	GS-2024-012358-DERIS	01/03/2024	FEBRERO-FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 99-8-20178-23 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 99-8-20178-23, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No. 99-8-20178-23, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante fecha 07/02/2024 la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 99-8-20178-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 , 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira – Risaralda, 10 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Capitán, **JUAN DAVID PALACIO TAMARA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda

POR EL CONTRATISTA,

CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
Representante legal VEYALTHI GROUP SAS
C. C 17.650.014 Expedida en Florencia Caquetá

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA**
Supervisor contrato No. **99-8-20178-23**

Elaborado Por: Subintendente Claudia Matilde Velásquez
Supervisor Contrato No.99-8-20178-23
Revisado por: Intendente Jefe Carlos Francisco Rincón Cárdenas
Integrante de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado Por: Subintendente Yenny Alexandra Gomez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por SI jhonider Betancur Varela
Responsable Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Subintendente Francy Liliana Pita Vargas
Revisado por: Ancizar Luna
Responsable Tesorería Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Revisado por: Capitán María del pilar Garzón Rueda
Jefe Logístico y financiero Regional de Aseguramiento en Salud No.
Fecha de Elaboración: 26/02/2024
Aprobado por: Jaime Betancur

Humana

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICADO No 037-24

EL SUSCRITO TESORERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

CERTIFICA:

Que revisado el Sistema de información Financiera SIIF Nación, se certifica la relación de pagos al Contrato No 99-8-20178-23 así:

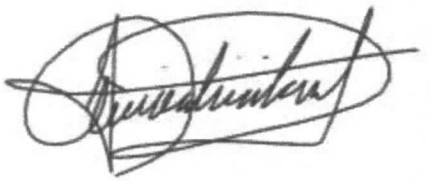
Compromiso	Obligación	Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
39923	139823	401731523	2023-11-21	13.949.095,00	-	13.949.095,00
39923	139923	401733023	2023-11-21	48.192.133,00	-	48.192.133,00
39923	140223	401736123	2023-11-21	4.292.947,00	1.820.787,00	2.472.160,00
39923	140023	401733823	2023-11-21	1.515.765,00	-	1.515.765,00
39923	140123	401734723	2023-11-21	184.819,00	-	184.819,00
39923	141723	407262623	2023-11-24	62.372.020,00	1.559.301,00	60.812.719,00
39923	143323	415559223	2023-11-29	48.407.031,00	2.173.808,00	46.233.223,00
39923	145523	435868823	2023-12-11	24.564.338,00	772.187,00	23.792.151,00
39923	158523	435870623	2023-12-11	13.833.838,00	613.273,00	13.220.565,00
39923	13924	40223924	2024-02-26	4.642.903,00	148.421,00	4.494.482,00
TOTALES				**221.954.889,00**	**7.087.777,00**	**214.867.112,00**

BALANCE EJECUCIÓN

COMPROMISO	VR INICIAL	VR PAGADO	SALDO
39923	221.954.889,00	221.954.889,00	0,00
TOTALES	**221.954.889,00**	**221.954.889,00**	-

La presente certificación se expide a solicitud del señor (a) SI CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA, a los 28 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,



PS_15 ANCIZAR MARIN LUNA
Tesorero Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Teléfono: 3164770 ext. 8312
deris.rase3-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co